

Percepciones del estado teocrático y el sistema político democrático de la República Islámica de Irán

Por Roberto Chambi Calle (*)

Introducción

Hablar de democracia es referirnos al sistema político de la República Islámica como un hecho factible en donde se eligen a sus gobernantes, donde los gobernados obedeciendo a la “ley de Dios y la ley de los hombres” acuden a las urnas.

La sociedad internacional está conformada por sujetos de derechos internacional y para tal efecto los actores internacionales deben cumplir ciertas reglas en aras de la democracia, una de ellas es la elección de sus autoridades.

Muchos medios de comunicación internacionales previo a las elecciones presidenciales difamaron e informaron sinuosamente sobre la claridad de las elecciones, otros manifestaron que no había democracia o se estaban sofocando las voces de la oposición; pero se ha podido corroborar que había normalidad. Por ende el hecho de que se lleven elecciones en este país es un derecho en el marco de la norma internacional, que es un Estado que tiene autodeterminación, un país que tiene derecho a ser todo lo que le dice el juego democrático, en este caso elegir a un Presidente, a alcaldes como cualquier otro país del mundo.

Definiendo las elecciones desde una cosmovisión Occidental

Se debe reconocer que en este país existe la libre elección, es que esta sociedad puede ir a la urnas y puede escoger al gobernante que merece y así se lo ha demostrado desde el triunfo de la Revolución Islámica en 1979 donde el pueblo iraní con más de 98.2 por ciento ha decidido tener el sistema político que actualmente es visible

Norteamérica dice que sus modelos de democracia deben ser exportados; pero debemos manifestar que en el mundo hay un sinfín de normas jurídicas y sistemas políticos y muchos países en el marco de su autodeterminación y su soberanía pueden adoptar un sistema jurídico y político propio, ello no significa que el sistema político de Norteamérica o de un país “x” sea el mejor del mundo, estamos diciendo que los sistemas políticos, por ende las sociedades tienen sus formas particulares de poder elegir, de poder auto determinarse.

Sin embargo muchos gobiernos no lo entienden, quieren ver desde su cosmovisión que este modelo de democracia debe ser similar al de ellos, ahí hay un craso error; pues no puede ser igual a otro país porque hay diferencias y se debe aprender a entender a la teocracia, este es un sistema jurídico que se debe respetar y no significa que este fuera de los márgenes políticos de las apreciaciones de otros sistemas políticos por lo tanto se debe entender cuál es su naturaleza jurídica.

¿La mujer participa en los procesos políticos democráticos?

En las elecciones pasadas in situ se pudo comprobar que hubo un porcentaje máximo de mujeres que dieron su voto por ende se debe desmitificar los estereotipos con respecto a la mujer Iraní.

La mujer musulmana tiene un alto grado de participación, emiten su voto, eligen a su Presidente y las mismas participan en los cargos públicos al servicio de su nación. Con ello se está demostrando que ellas también son actrices del cambio político en la República Islámica.

¿Hay mujeres en puestos públicos?

Hay doctoras, abogadas incluso viceministros de salud, hay un 65% de mujeres que estudian en la Universidad, comparando con Occidente podemos afirmar que la mayoría son solo objetos de mercancía, publicidad, etc.

Pero para legalizar este argumento se hace necesario analizar la Constitución Iraní: manifiesta el art. 3.- *“Para alcanzar los objetivos mencionados en el principio segundo, el Gobierno de la República Islámica tiene la responsabilidad de poner en funcionamiento todos los medios a su alcance para conseguir los siguientes fines: (...) en el numeral 14: “Garantizar todos los derechos a la persona, tanto a la mujer como al hombre, y crear las garantías jurídicas justas para todos, y la igualdad de derechos ante la ley.”*

Ello hace referencia a la mujer para que la misma pueda hacer uso de capacidades intelectuales y profesionales. No obstante de ello el art. 20.- de esta Carta Magna manifiesta claramente de que las personas sean hombres y mujeres pueden hacer el uso pleno de sus derechos políticos económicos, sociales, culturales y humanos.

Sin duda con ello podemos evidenciar que constitucionalmente la mujer puede actuar de la misma manera que cualquier otro individuo.

Para aclarar mas ello transcribimos íntegramente el art. 21.- en donde el gobierno garantiza los derechos de la mujer en todos los ámbitos, dice este artículo: *“El gobierno tiene la obligación de garantizar los derechos de la mujer en todos los ámbitos ateniéndose a los preceptos islámicos, cumpliendo con los puntos siguientes:*

1º) Crear los medios que contribuyan al desarrollo de la personalidad de la mujer y a la revitalización de sus derechos, tanto materiales como morales.

2º) Proteger a las madres, especialmente en el período de gestación, lactancia y educación, y también a los niños sin tutor.

3º) Crear los tribunales competentes para salvaguardar la esencia y la continuidad de la familia.

4º) Crear un seguro especial para las viudas, las ancianas y para las mujeres que han quedado sin asistencia alguna.

5º) *Otorgar la tutela de los niños sin tutor legal a las madres dignas, en beneficio de los propios niños.*”

Por lo tanto una mujer tiene todo el derecho de transmitir todas sus opiniones por el simple hecho de ser mujer y es la que define también el destino de un país; así como es madre y profesional jugando un rol muy importante, la mujer le da poder a la democracia; mediante su participación y su opiniones en la arena política.

A tal fin se pudo evidenciar *in situ* que hubo una fuerte participación de ciudadanas vale decir “que el país que quiere destruir EEUU” emitió su voto; demostrando que hay democracia y participación.

En Arabia Saudita no votan las mujeres, en Irán sí

El tema de la mujer es muy delicado, es irónico cuando los enemigos de la República Islámica critican mediante argucias la participación de la mujer, diciendo que aquí no hay democracia y que la mujer no participa en la elección de sus gobernantes, cuando en la monarquía saudita una mujer ni siquiera tiene derecho a conducir, y sus derechos son mínimos entonces nos podemos dar cuenta de la bipolarización de ello, los gobiernos enemigos de este Estado no manifiestan nada en relación a lo que pasa en Qatar, Emiratos Árabes o lo que pasa en la Monarquía Saudita; pero si critican lo que mínimamente no conocen, todo lo contrario en este país hay mujeres conductoras, hay mujeres ministras, hay mujeres que cumplen labores similares a la de los hombres que hacen su vida de forma regular.

Mucho de estas argucias son por “medio de sus aparatos ideológicos”: sus medios corporativos y masivos de comunicación los mismos que por el monopolio y/o oligopolio tiene el “derecho a tener la verdadera información”.

Se critica el tema de la intimidad; así como el caso de Julián Asague y wikileaks y cómo pueden manipular los medios de comunicación para mostrar algo irreal. Lamentablemente la mayoría de las personas del orbe se dejan llevar y guiar por los análisis y por las opiniones de estas empresas que amasan dinero a costa de las “verdades” ajenas.

Los “mas” media en su mayoría obedecen a grandes emporios y monopolios, que delimitan el pensamiento de la comunidad haciendo ver a un país -como en este caso- que no existen Derechos Humanos, que no hay democracia, que no hay un sistema político sólido :cuando se pudo evidenciar que a más de 34 años este pueblo sigue con la democracia, este país tiene alcaldes, gobernadores, este país tiene un Presidente, este país tiene un parlamento, este país participa en el marco de las Naciones Unidas, este país se determina como un Estado teocrático al igual que el Vaticano; ambos son Estados teocráticos; pero la Teocracia Iraní tiene una visión distinta lo cual no va a favor con los intereses del “gran hermano”.

Jurídicamente “el derecho es lo que le conviene al más fuerte”; así de simple, él que tiene el poder dice esto es derecho, esto es justo, esto es injusto, esto no es democracia ,esto no es un Estado, obviamente tienen el poder y el mayor poder que tiene un estado a parte de la economía , son los medios de comunicación los mismos que manejan “masas” teniendo la facilidad de

cambiar el pensamiento de la sociedad para poder cambiar los sistemas políticos en el mundo, cuando la participación islámica no persigue ello, no tenemos en este momento un marco de respeto y tolerancia, pues lo que para una persona es una democracia para otra no lo es. El Vaticano seguramente tiene otra forma de elección y se lo debe respetar; así como se debe respetar el derecho de los iraníes, por ende su sistema político.

EEUU y el reconocimiento a la política Iraní

Primero que nada, el derecho internacional manifiesta claramente que un Estado es tal a partir del reconocimiento de otro Estado y no simplemente de un Estado en especial como es el caso de Norteamérica y como sabemos esta República está adscrita en el marco de Naciones Unidas, a tal fin puede suscribir varios tratados internacionales y el hecho de que un país no reconozca a otro no significa que no sea un Estado como tal o el hecho de que un país no tenga relaciones con otro no significa que sea un Estado clandestino ;todo lo contrario un Estado está en toda su autonomía de poder ejercer su derechos en la sociedad internacional.

Aunque no lo reconozcan eso no significa que no sea un Estado, Estados Unidos puede decir no reconocemos a tal país, por ejemplo con Bolivia no hay relaciones diplomáticas claras, simplemente hay relaciones consulares, eso no significa que en Bolivia la elección de sus autoridades sean viciadas de nulidad, no significa que no exista este país, lo mismo hicieron con el Presidente Nicolás Maduro de Venezuela, no lo han reconocido; pero el Estado existe y está participando plena y políticamente en el mundo, entonces la opinión de legitimidad de otro país no tiene que interesar tanto acá, porque sabemos que la mayoría de los Estados que están adscritos a Naciones Unidas reconocen a la República Islámica de Irán, ahora que no lo reconozcan uno o dos, eso no significa que este “*sujeto internacional*” no exista. Definitivamente, nadie es como decimos en la jerga popular una moneda de oro para poder caer bien a todos, tenemos nuestra naturaleza de ser, tenemos nuestras diferencias, tenemos identidad.

Marketing y democracia: ¿influyen en el elector?

La valentía que tiene el ciudadano Iraní en depositar el voto sin tener esa publicidad que bombardea las contiendas electorales en otros países hacen que elijan de manera consiente a su servidor público. Por ejemplo en muchos países en occidente se hace uso de la demagogia y el prebendalismo por televisión, prensa escrita y radio.

Los “politiqueros” con pancartas en mano salen a marchar regalando nimiedades temporales a la gente o embriagando a los mismos, etc...; en cambio acá es diferente a partir de que el Jefe de Estado de la República Islámica manifestó que hacer uso excesivo de dinero para una campaña política no es propio de la educación islámica ni sus principios pues es un despilfarro de dinero cuando hay pobres que pueden aprovechar de ella.

El elector debe recibir la información real no información sesgada, por ello el candidato a autoridad debe estar lejos de la demagogia y el prebendalismo político.

El rol de la espiritualidad en el juego democrático: ¿Una utopía?

Algo muy importante, aclarando a las personas es que el Estado Islámico engloba muchas cosas, generalmente nosotros hablamos de entusiasmo, voluntad de buena fe; pero nunca escuchamos el toque de espiritualidad y ese toque de espiritualidad interpela justamente a la intención noble del ser humano, a la intención sincera del hombre de que está eligiendo una autoridad que no simplemente va a ser la autoridad que va representar al gobierno; sino que también esa autoridad representa a la estructura ideológico religioso que obedece a los preceptos islámicos, lo que Dios dispone mediante el Sagrado Corán, esas autoridades también van a aplicarla; entonces las personas se dan cuenta que no sólo es el efecto mercantilista, sino que hay otro tipo de principios y esos son espirituales ,pues la gente no sólo vota, sino está apelando al principio de la espiritualidad, al principio de la bondad de que ese gobernante debe obrar bien con la sociedad; pero fundamentalmente con Dios.

Pues un gobernante no sólo debe ser pragmático; sino también espiritual. La práctica de los valores espirituales marca a diferencia en el líder político-religioso con el “politiquero” común, eso es lo interesante del Estado Islámico y quizás por eso no es bien comprendido por algunos gobiernos europeos o norteamericanos.

Es importante poder penetrar un poco y analizar en esencia qué es el Estado Islámico y investigar qué es la democracia desde sus conceptos mismos, no desde los moldes que ellos tienen, porque si vamos a comenzar así podemos empezar a criticar al estado “x”, al Estado desde mi cosmovisión desde mi opinión y eso es romper el derecho y la libertad que tiene un sujeto de derecho internacional a auto determinarse.

La teocracia islámica y la solidaridad con otros países

La ayuda económica que ejecuta este país con algunas naciones en el mundo especialmente en el momento actual con Latinoamérica hace que los actores internacionales mediante hechos puedan evidenciar su solidaridad.

Por ejemplo Irán viene cooperando a Bolivia , muchos medios de comunicación y muchos gobiernos no se están dando cuenta de la labor importante que este país está haciendo en favor de aquellos que luchan por llegar al desarrollo pleno, hablan mucho de la energía atómica del enriquecimiento de uranio y un sinfín de factores que simplemente son falacias, mentiras que no tienen un argumento sólido, en los hechos podemos ver que por ejemplo en Bolivia hay fábricas procesadoras de leche, hay fábricas de cemento, se ha donado hospitales de segundo nivel y un sinfín de inversiones que van más allá de los mil millones, entonces uno se puede dar cuenta de la solidaridad que este país hace en favor del pueblo boliviano, ¿acaso eso es terrorismo? ¿Acaso eso es infiltrar guerrillas?

Vemos nosotros otro tipo de realidad: decía Jesús, “por sus actos los reconoceréis”, creemos que el país que coopera ayuda y brinda solidaridad a otro país, ese es un hermano, que quiere que su par desarrolle sin condiciones, porque es diferente cuando a una nación le hacen firmar una carta de intenciones diciéndole que se le van a cooperar cuando en la realidad implícitamente se la está condicionando. Hay que ver en los hechos cuán importante es la experiencia petrolera de este país y por qué los países latinoamericanos deben aprovechar de ella.

El hecho de emitir un voto es en el trasfondo respaldar el liderazgo teocrático del líder de esta revolución que es el Imam Jamenei, una persona no solo elige un gobernante; sino también está diciendo nuevamente “*yo acepto y legitimo este sistema político teocrático*”, eso está afirmando la gente, por eso es que muchos enemigos dijeron que iba a ver poca afluencia de votantes que la gente no participaría, cuando se pudo evidenciar que ello es falso, ahí estaban los medios de comunicación que mostraron cómo se desarrolló esta elección en Londres, en Venezuela; etc...

Y estos medios han demostrado que la gente acudió y esa es una respuesta legitimadora de este proceso, la gente dijo que acepta este sistema, aceptan el liderazgo del líder de la revolución; pues si la gente no hubiese estado de acuerdo con ello no hubiese votado, ellos lo hacen porque están legitimando este sistema. Los enemigos no legitimaron esa elección, pero sí reconocieron a Presidentes que llegaron al poder frutos de golpes de Estado como lo fue en el Paraguay o en Honduras.

Hay que destacar que este sistema tiene su propia identidad, esta democracia no debe ser medida con otros moldes de otros países, vale decir que el modelo norteamericano no puede servir de molde para todos los países del mundo, este país está eligiendo, continúa con los principios axiológicos del islam, la sociedad internacional debe ver profundamente y reflexionar en este sistema político teocrático; pues ésta es una contribución a la doctrina del derecho internacional como una nueva forma de sistema político pragmático

(*) Especialista en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho y Relaciones Internacionales de la Universidad de Aquino Bolivia.

Todos derechos reservados.

Se permite copiar citando la referencia.

www.islamoriente.com

Fundación Cultural Oriente